

**DICTAMEN DEL CONSEJO**  
**de 17 de febrero de 2005**  
**en relación con el programa de estabilidad actualizado de Finlandia (2004-2008)**

(2005/C 136/11)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al refuerzo de la supervisión de las estrategias presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 5.3,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

- (1) El 17 de febrero de 2005, el Consejo examinó el programa de estabilidad actualizado de Finlandia, que abarca el período 2004-2008. El programa cumple en líneas generales con las exigencias en materia de datos del Código de conducta relativo al contenido y el formato de los programas de estabilidad y de convergencia. Faltan algunas variables relativas a las hipótesis básicas. Por consiguiente, se insta a Finlandia a cumplir plenamente las exigencias en materia de datos.
- (2) Según el escenario macroeconómico subyacente en el programa, el crecimiento del PIB disminuiría del 3,2 % en 2004 a una media del 2,4 % en el resto del período cubierto por el programa. Partiendo de la información disponible, este escenario parece reflejar unas hipótesis de crecimiento prudentes. Las previsiones de inflación contenidas en el programa parecen realistas y están en consonancia con las estimaciones de los servicios de la Comisión.
- (3) Con una previsión de superávit anual de las administraciones públicas equivalente por término medio al 2 % del PIB, la actualización contempla el mantenimiento de una situación presupuestaria cómoda durante todo el período que abarca el programa. El superávit sería generado esencialmente por el sector de la seguridad social, mientras que la hacienda de la Administración central, que actualmente se encuentra en equilibrio, registraría pequeños déficit en 2005-2007. El objetivo es volver a situar a la Administración central en situación de equilibrio presupuestario en 2007. Con este fin, el Gobierno ha adoptado unos límites anuales de gasto para el período 2004-2007. En comparación con la actualización anterior, se mantienen prácticamente invariadas las previsiones relativas al superávit de las administraciones públicas para este período.
- (4) Aunque Finlandia parece en condiciones de mantener un superávit en el sector público, los resultados presupuestarios podrían ser peores de lo previsto ya que la evolución presupuestaria de referencia presentada en el programa sólo incluye parcialmente los recortes tributarios de 1 700 millones de euros (1,2 % del PIB), que complementan el amplio acuerdo salarial para dos años y medio celebrado al final de noviembre de 2004. Al no haberse anunciado planes para disminuir el gasto en 2005-2007, el déficit de la Administración central sería superior en este período al indicado en el programa si no se introducen medidas tendentes a aumentar los ingresos, lo que también disminuiría el superávit de las administraciones públicas. El Gobierno estima que el acuerdo salarial y los recortes fiscales que éste implica reducirían en 0,3 puntos porcentuales el superávit, que pasaría a aproximadamente el 1,9 % del PIB en 2007. Sin embargo, el Gobierno espera que este conjunto de medidas refuerce el dinamismo de la economía, al mejorar el potencial de crecimiento y la creación de empleo, elevando así la capacidad de aumentar los ingresos.
- (5) Teniendo en cuenta esta evaluación de riesgos, la orientación presupuestaria del programa es suficiente para lograr el objetivo a medio plazo del Pacto de estabilidad y crecimiento de una posición cercana al equilibrio para 2004-2008. También proporciona un margen de seguridad suficiente para evitar que el déficit rebase el límite del 3 % del PIB en caso de fluctuaciones macroeconómicas normales en el período 2004-2008.

<sup>(1)</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

- (6) Se estima que el ratio de deuda ha alcanzado el 44,6 % del PIB en 2004, cifra muy inferior al valor de referencia del Tratado (60 % del PIB). El programa prevé la reducción del ratio de deuda en 3,5 puntos porcentuales durante el período cubierto por el programa.
- (7) Finlandia parece encontrarse en una situación favorable en relación con la viabilidad a largo plazo de su hacienda pública, a pesar de los importantes costes presupuestarios que implicará el envejecimiento de la población. La estrategia presentada en el programa es muy amplia y se centra en una consolidación de la deuda y en reformas estructurales, particularmente en una intensificación de la reforma del sistema de pensiones y en medidas encaminadas a aumentar la edad de abandono del mercado laboral. Se estima que las reformas estructurales aplicadas o planeadas tendrán efectos beneficiosos sobre la hacienda pública.
- (8) Las políticas económicas descritas en la actualización se ajustan en parte a las orientaciones de política económica específicas para Finlandia en el área de la hacienda pública. En particular, los límites plurianuales para el gasto introducidos en 2003 parecen haber funcionado bien en su primer año de aplicación (2004) ya que los gastos presupuestarios en dicho año fueron inferiores al límite máximo; los gastos inscritos en el presupuesto para 2005 también se sitúan dentro de los límites máximos. Se estima que se seguirá respetando este marco para los gastos debido al carácter políticamente vinculante del mismo.

#### Comparación de las principales previsiones macroeconómicas y presupuestarias

|   |                                  | 2004        | 2005        | 2006        | 2007        | 2008        |
|---|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PIB real<br>(% variación)   | <b>PE Dic 2004</b>               | <b>3,2</b>  | <b>2,8</b>  | <b>2,4</b>  | <b>2,2</b>  | <b>2,0</b>  |
|   | COM Oct 2004                     | 3,0         | 3,1         | 2,7         | –           | –           |
|   | PE Nov 2003                      | 2,7         | 2,5         | 2,4         | 2,4         | –           |
| Inflación IPCA<br>(%)   | <b>PE Dic2004</b>                | <b>0,2</b>  | <b>1,4</b>  | <b>1,8</b>  | <b>1,8</b>  | <b>1,8</b>  |
|   | COM Oct 2004                     | 0,2         | 1,5         | 1,7         | –           | –           |
|   | PE Nov 2003                      | 0,7         | 1,3         | 1,8         | 1,8         | –           |
| Saldo de las administraciones públicas<br>(% del PIB)             | <b>PE Dic2004</b>                | <b>2,0</b>  | <b>1,8</b>  | <b>2,1</b>  | <b>2,2</b>  | <b>2,0</b>  |
|   | COM Oct 2004                     | 2,3         | 2,1         | 2,2         | –           | –           |
|   | PE Nov 2003                      | 1,7         | 2,1         | 2,1         | 2,2         | –           |
| Saldo primario<br>(% del PIB)                                     | <b>PE Dic2004 <sup>(?)</sup></b> | <b>3,7</b>  | <b>3,4</b>  | <b>3,8</b>  | <b>3,9</b>  | <b>3,7</b>  |
|   | COM Oct 2004                     | 4,1         | 3,9         | 3,8         | –           | –           |
|   | PE Nov 2003                      | 3,7         | 4,0         | 4,1         | 4,3         | –           |
| Saldo presupuestario ajustado en función del ciclo<br>(% del PIB) | <b>PE Dic2004 <sup>(1)</sup></b> | <b>2,1</b>  | <b>1,7</b>  | <b>2,0</b>  | <b>2,1</b>  | <b>1,9</b>  |
|   | COM Oct 2004                     | 2,8         | 2,3         | 2,3         | –           | –           |
|   | PE Nov 2003 <sup>(1)</sup>       | 2,4         | 2,4         | 2,3         | 2,2         | –           |
| Deuda pública bruta<br>(% del PIB)                                | <b>PE Dic2004</b>                | <b>44,6</b> | <b>43,4</b> | <b>42,5</b> | <b>41,7</b> | <b>41,1</b> |
|   | COM Oct 2004                     | 44,8        | 43,4        | 42,2        | –           | –           |
|   | PE Nov 2003                      | 44,7        | 44,9        | 45,0        | 44,6        | –           |

Nota:

<sup>(1)</sup> Cálculos de los servicios de la Comisión basados en los datos del programa.

<sup>(?)</sup> Las autoridades finlandesas proporcionan saldos primarios basados en los pagos de intereses netos en lugar de basarse en los pagos de intereses brutos. Los servicios de la Comisión han recalculado las cifras partiendo de los datos indicados en el programa.

Fuente:

Programa de estabilidad (PE); previsiones económicas de los servicios de la Comisión (COM) del otoño de 2004; cálculos de los servicios de la Comisión.